



ACUERDO No.25
16 de julio de 2021

Por medio del cual se realiza una convocatoria pública para integrar el Comité de Acreditación y Autoevaluación Institucional de UNAULA

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo No. 403 del 07 de julio de 2021, el Consejo Académico de la Universidad reformó la composición de los Comités de acreditación y autoevaluación de la Universidad, permitiendo la participación de empleadores y egresados, conforme a las recomendaciones efectuadas luego de las visitas para la acreditación institucional.

SEGUNDO: Que el Consejo Académico determinó en el artículo 1 del Acuerdo No. 403 del 07 de julio de 2021 *“Incluir en el COMITÉ DE ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL a un (1) empleador y a un (1) egresado, que serán elegidos por el Consejo Superior de la Entidad.”*

TERCERO: Que el Consejo Superior considera pertinente y oportuna la inclusión de los representantes de los empleadores y egresados, estimando necesaria la realización de una convocatoria pública que permita designar a quienes se ajusten de forma abierta, clara y democrática.

CUARTO: Que en el mismo sentido que se acaba de indicar, el Consejo Superior considera oportuno exhortar a los Consejos de Facultad para que adelanten las respectivas convocatorias públicas para el nombramiento de los representantes de los empleadores y egresados en los Comités de acreditación y autoevaluación de cada facultad.

ACUERDA:

Artículo 1°. Abrir convocatoria pública para la designación de un (1) empleador y de un (1) egresado en el Comité de Acreditación y Autoevaluación Institucional, hasta el día viernes 30 de julio de 2021, a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

Artículo 2°. Establecer que las personas interesadas en participar de la convocatoria deberán enviar su hoja de vida junto con una carta de intención en la que manifiesten la razón de su interés para participar en el Comité, al correo electrónico de la Secretaría General de la Universidad Autónoma Latinoamericana, secretariageneral@unaula.edu.co



Artículo 3°. Disponer la publicación de esta convocatoria a través de los canales de comunicación institucional, principalmente a través de la página web de la Universidad.

Artículo 4°. Exhortar a los Consejos de las diferentes Facultades de la Universidad para que adelanten las respectivas convocatorias públicas para el nombramiento de los representantes de los empleadores y egresados en los Consejos de acreditación y autoevaluación de cada facultad.

COMUNÍQUESE.

LINA GIRALDO AGUDELO
Presidenta del Consejo Superior

FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General